



## NOTA DE PRENSA

Madrid, 2 de diciembre de 2013

### Publicación de la Revista de Estabilidad Financiera (número 25)

El Banco de España ha publicado hoy en su página en internet ([www.bde.es](http://www.bde.es)) el número 25 de la Revista de Estabilidad Financiera, que en esta ocasión incluye cinco artículos sobre los siguientes temas:

**Jesús Saurina y Carlos Trucharte** realizan un detallado análisis de la evolución de la provisión dinámica española para el conjunto del sistema y las agrupaciones bancarias que se derivan del Memorandum de Entendimiento (MoU). El trabajo pone de manifiesto que las provisiones generales o dinámicas, es decir, las no motivadas por una morosidad que ya se ha revelado, alcanzaron un valor acumulado en el punto máximo del ciclo de crédito cercano a los 26.000 millones de euros, lo que significa una cobertura media del 1,1% de la cartera crediticia. En términos de activos ponderados por riesgo, alcanzaron el 1,5%, aproximadamente la mitad del máximo colchón de capital contra cíclico previsto en Basilea III. Los bancos de los Grupos 1 y 2 surgidos de la aplicación del MoU acumularon hasta 7.000 millones de € de provisiones dinámicas. Haciendo un ejercicio contrafactual, puede decirse que las provisiones dinámicas han supuesto un ahorro de aportación de capital para cubrir exigencias regulatorias de casi el 1% del PIB. Actualmente, las provisiones dinámicas están prácticamente agotadas, ya que fueron diseñadas como un mecanismo automático para ser utilizado como una herramienta macroprudencial contra cíclica.

**Santiago Carbó-Valverde, Jens Hagendorff y María Jesús Nieto** analizan el comportamiento en cuanto a asunción de riesgos de los bancos españoles que se ven involucrados en operaciones de fusiones y adquisiciones, ya sean adquirentes o adquiridos. El análisis cubre el amplio periodo comprendido entre 1986 y 2007, justo antes de la crisis. Los resultados muestran que el tamaño y la capitalización son importantes motores de cambios en la disposición de las entidades para asumir riesgos, antes y después de las fusiones y adquisiciones. Para los bancos objetivo, se observa que aquellos que reciben apoyo financiero público en el contexto de las fusiones y adquisiciones muestran, antes de la operación, un grado de asunción de riesgos significativamente mayor, en el sentido estadístico, que el del resto de bancos. Sin embargo la asunción de riesgos después de la operación no es significativamente distinta a la del resto bancos. En general, los resultados indican que el tamaño del banco, el nivel de apalancamiento y el apoyo estatal han sido neutrales en sus efectos sobre la asunción de riesgos por parte de los bancos involucrados en fusiones y adquisiciones. Sin embargo, cambios en la composición de la financiación y de los ingresos se asocian a una mayor asunción de riesgos. Los resultados enfatizan la necesidad de un mayor escrutinio supervisor de las fuentes de financiación y de los ingresos de los bancos que se fusionan.

**Jesús P. Ibáñez Sandoval y Beatriz Domingo Ortuño** describen la transposición de Basilea III en

Europa a través de las directivas comunitarias. Basilea III ha sido la respuesta de las autoridades en el ámbito de la regulación prudencial bancaria a los problemas desvelados por la crisis y, en particular, a los desequilibrios que no pudieron ser atacados por la regulación existente en aquellos momentos. Un sistema bancario resistente y estable debe contar con una regulación prudencial adecuada que exija a las entidades un nivel de capital suficientemente elevado, compuesto por instrumentos de gran calidad en cuanto a su capacidad de absorber pérdidas. No obstante, esto no es suficiente y debe acompañarse por otras herramientas, entre ellas el cumplimiento de unos mínimos en las ratios de apalancamiento y en las ratios de liquidez. Es, además, necesario contar con herramientas macro prudenciales para conseguir la estabilidad del conjunto del sistema bancario. La transposición de Basilea III se ha realizado a través de una Directiva, el instrumento habitual, y de un Reglamento, cuyo uso para este tipo de normativa es una gran novedad. El resultado final contiene algunas diferencias con respecto al texto refrendado por el G20 en la definición de capital y en la inclusión más decidida de herramientas macroprudenciales.

**Denisa Mackova** analiza el efecto contractivo diferencial de las restricciones financieras al principio de la crisis sobre la inversión y la variación en el empleo en los años posteriores, entre las empresas españolas no financieras. La muestra cubre el periodo temporal de 1991 y 2011. Particularmente, la autora comprueba si la contracción de la inversión y el empleo es mayor en las empresas cuya financiación es más dependiente de la deuda a corto plazo y/o con una mayor proporción de activos materiales respecto a los activos totales. Para ello utiliza un enfoque de “diferencias de diferencias” que aísla los cálculos de los efectos de las restricciones financieras sobre las variables reales de otros posibles efectos comunes para todas las empresas. Los resultados muestran que más endeudamiento a corto plazo (y menos activos materiales) está asociado con un mayor descenso en las cifras de inversión productiva en los años de crisis en comparación con los niveles de inversión en años anteriores. Este resultado se interpreta como evidencia de que existen efectos sobre las variables reales derivados de las restricciones financieras, puesto que más deuda a corto significa más necesidad de refinanciación y más activos materiales significan más colateral disponible como garantía de la operación de financiación. Sin embargo, ni la materialidad de los activos, ni las necesidades de refinanciación (deuda a corto) explican un comportamiento diferencial del empleo a la llegada de la crisis.

**Clara Isabel González Martínez y José Manuel Marqués Sevillano** explican la relevancia de la actividad aseguradora tanto en la economía como para la estabilidad financiera, dada la importancia de las inversiones financieras para las entidades aseguradoras. El artículo destaca el papel de las aseguradoras como inversores institucionales y su importancia para la estabilidad financiera desde una perspectiva macroprudencial. Aunque el sector asegurador se ha visto afectado por la crisis financiera en menor medida que otros sectores, el contexto económico y, en particular, una situación prolongada de bajos tipos de interés suponen un reto para su actividad y la gestión de sus carteras de inversión. En el más largo plazo, el otro gran reto al que se enfrentan es la adaptación a un nuevo marco regulatorio, tanto en el terreno contable como de solvencia. En este último caso, destaca la puesta en marcha de la normativa de Solvencia II a nivel europeo, que conllevará la adaptación de la estrategia de negocio y de inversión de las compañías de seguros a una nueva realidad regulatoria.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*